



Subsecretaría de Agricultura  
Asesoría Jurídica

MCG/JVD/xvi

*[Handwritten signature]*

**TOTALMENTE TRAMITADO**

Santiago, 04 de Noviembre de 2010.

ESTABLECE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A EMPLEAR EN EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA POR SITUACIÓN DE DAÑO PRODUCTIVO, DEFINIDA COMO CONSECUENCIA DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES ADVERSAS PARA LAS APLICACIONES DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DE LOBESIA BOTRANA (POLILLA DE LA VID), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE DICHA PLAGA QUE AFECTA A PRODUCTORES DE VID UBICADOS EN AREAS DE CONTROL DE LA PLAGA, EN SECTORES DE LA COMUNA DE SALAMANCA, PROVINCIA CHOAPA, REGION DE COQUIMBO.

SANTIAGO, 04 NOV 2010

**469**

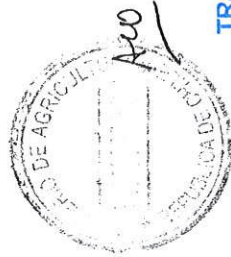
RES. EXENTA N° / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la resolución exenta N° 394, de 2010, del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Ley N° 20.407 que aprobó el Pre-supuesto del sector Público para el año 2010, Partida 13-01-01, subítemo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 04; decreto N° 1, de 2010, del Ministerio de Hacienda, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura definió como situación de daño productivo, por resolución exenta N° 394, de 2010, de dicha Secretaría de Estado, los efectos derivados de las condiciones ambientales adversas para las aplicaciones de plaguicidas para el control de lobesia botrana (polilla de la vid), en el marco del programa de control oficial de dicha plaga que afecta a productores de vid ubicados en áreas de control de la plaga, en sectores de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

Que la Subsecretaría de Agricultura estableció una metodología para la entrega de la ayuda económica antes referida por la ocurrencia de la citada siniestralidad.

Que se hace necesario aprobar el procedimiento administrativo de estas ayudas y los formatos de las solicitudes de los interesados y de la certificación correspondiente.



TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL



## RESUELVO:

1.- Apruébase el siguiente procedimiento administrativo que regula el pago de un bono de ayuda económica a los productores de vid de sectores de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, afectados por la situación de daño productivo definida por resolución N° 394, de 2010, del Ministerio de Agricultura.

### **I. Del bono de ayuda económica.**

Tendrán derecho a recibir, por situación de daño productivo, un bono de ayuda económica pagada por esta Secretaría de Estado, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, aquellos productores de vid señalados en la resolución exenta N° 394, de 10 de septiembre de 2010, del Ministerio de Agricultura, que definió como situación de daño productivo, los efectos derivados de las condiciones ambientales adversas para las aplicaciones de plaguicidas para el control de la lobeña botrana (polilla de la vid), en el marco del programa oficial de dicha plaga que afecta a productores de vid ubicados en áreas de control de la plaga, en sectores de la comuna de Salamanca, Provincia Choapa, Región de Coquimbo.

Por la naturaleza de la situación de daño productivo en cuestión, en razón de las condiciones geográficas y tiempo transcurrido, no se hace posible la verificación material del daño.

### **II. De los productores agrícolas y habitantes rurales que serán sujetos del bono de ayuda económica.**

Sólo serán beneficiarias del bono por ayuda económica cuya entrega se regula por el presente acto administrativo, aquellas personas que integran el listado que se aprueba en el artículo 2° de esta resolución, que hayan realizado a satisfacción los trámites administrativos regulados en esta resolución.

### **III. Del monto del bono por ayuda económica.**

El monto máximo por ayuda económica que podrá recibir cada productor agrícola y habitante rural, será de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos). Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso podrá recibirse un monto superior a los \$500.000.- (quinientos mil pesos) por hectárea.

#### IV. Procedimiento administrativo para la entrega del bono de ayuda económica.

1. **Declaración Jurada Simple.** Para la entrega del bono por ayuda económica, el productor agrícola o habitante rural afectado, presentará a la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), una **Declaración Jurada Simple firmada ante Notario Público u Oficial del Registro Civil (Formulario N°1 que se aprueba en el numeral 3° de esta resolución)** con todos los antecedentes que el formulario requiere.

El plazo para presentar las declaraciones se extenderá a partir del día 8 de Noviembre hasta el 24 de Diciembre de 2010.

2. **Certificado de habilitación para recibir la ayuda económica por situación de daño productivo.** El SAG, analizará los antecedentes recibidos y procederá, si corresponde, a emitir un “**Certificado de habilitación para recibir la ayuda económica por situación de daño productivo**”, por cada productor agrícola o habitante rural, el cual será remitido en original a la Secretaría Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo (SEREMI) y copia de éste podrá ser entregado al productor agrícola o habitante rural afectado que haya presentado la declaración.

El **Certificado de habilitación para recibir la ayuda económica por situación de daño productivo**, emitido por el SAG, debe detallar la siguiente información:

- Nombre del productor agrícola o habitante rural.
- RUT del productor agrícola o habitante rural.
- ROL de Avalúo del predio.
- Sector de ubicación del predio.
- Señalar si se encuentra dentro de los sectores afectados por la situación de daño productivo.
- Señalar si se acompañaron a la declaración los antecedentes exigidos por la presente resolución (formularios de declaraciones y otros documentos requeridos).
- Monto del bono.
- Firma y Timbre de responsable del SAG, según corresponda.

La Secretaría Ministerial de Agricultura de Coquimbo recepcionará los certificados, en original, y procederá a fecharlos y timbrarlos. Cada certificado será documento suficiente para que la SEREMI de curso al proceso administrativo de pago del bono respectivo.

La entrega del presente bono se realizará en las oficinas de la SEREMI.

#### V. De la entrega del bono de ayuda económica.

La entrega del bono de ayuda económica se realizará en una cuota, no sujeta a rendición.

El Secretario Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo, con el sólo mérito del **certificado de habilitación para recibir la ayuda económica por situación de daño productivo**, dictará la correspondiente resolución, con copia a la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, autorizando el pago respectivo a través de cheque nominativo, a nombre del afectado, desde la cuenta corriente de la Secretaría Ministerial, dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción del certificado.

La SEREMI deberá confeccionar un comprobante de egreso, señalando el monto a pagar conforme a lo indicado en el certificado, documento que deberá respaldar el respectivo comprobante de egreso.

Al momento del pago a los beneficiarios, éstos deberán firmar el comprobante de egreso, indicando además su nombre y RUT, en señal de haber recibido conforme el bono correspondiente. De este documento se entregará una copia al beneficiario respectivo, quedando otra adjunta al comprobante de pago.

Si quien estuviere en el listado de productores agrícolas y habitantes rurales beneficiarios que se aprueba en esta resolución hubiere fallecido, o en el caso de un interesado que habiendo presentado una declaración hubiere fallecido al momento del pago del bono, sólo podrán recibir la entrega del mismo, los herederos que acrediten haber realizado completamente el trámite de posesión efectiva de la herencia regulado por la ley.

## **VI. De la contabilización.**

El comprobante de egreso será emitido a través del Sistema de Información Contable SIGFE, específicamente en el Módulo de "Contabilidad", donde se deberá devengar el compromiso de pago, efectuando el cargo a la cuenta ..... "Situación de daño productivo" y el abono a la cuenta ..... "Cuentas por pagar

Transferencias Corrientes". En el registro auxiliar se deberán consignar los datos del beneficiario del aporte financiero. En la glosa del documento, se indicará el Nombre del Beneficiario, N° de Certificado, Comuna y Número de Cheque.

Posteriormente, en el Módulo de "Tesorería", se deberá utilizar la opción "crear pago", en donde se deberá seleccionar el beneficiario para el cual se registró el devengamiento respectivo y proceder de la misma forma que se hace con los pagos correspondiente a gastos operacionales.

En la SEREMI se dispondrá un archivo en el cual se ordenarán los comprobantes contables, junto a los certificados originales pagados, declaraciones juradas y todo antecedente referido al pago.

2.- Apruébase el siguiente listado de personas que serán beneficiarias con el bono de ayuda económica por situación de daño productivo regulado en esta resolución:

	PRODUCTOR SAG	RUT	DIRECCION	HAS SAG	
1	ABEL ARRIETA ESCOBAR	4941912-0	Parcela 32, Chillepin	0,25	85.500
2	AHMAD JOSÉ HAMMAD TORRES	2858886-0	Pc 31 B, Santa Rosa	2,5	855.000
3	ALEXE PALMA LOBOS	6151178-4	Pc. 48 A Chillepín	1	342.000
4	ALFONSO MON- TENEGRO MUÑOZ	5195777-6	Pc. 23 Lote A, El Tambo	1	342.000
5	ANDRÉS MORENO ORREGO	4986596-1	Pc. 34, Santa Rosa	8	1.350.000
6	ARNOLDO CACE- RES ARAYA	6348744-9	Pc 53, El Tambo	0,6	205.200
7	CAROLINA CRUZ GARCIA	8872844-0	Pc. 11, El Tambo	2,35	803.700
8	CLAUDINA ESCU- DERO SILVA	7341537-3	La Chacarilla, Salamanca	1	342.000
9	DESIDERIO ORE- LLANA ROJAS	4244141-4	Pc. 28 , Santa Rosa	2	684.000
10	EMA ROSA GAR- CIA MOLINA	3504639-9	Pc 57 Lote A-1 A-2, Chalinga		-
11	ENRIQUE ARME- JOL	5195745-8	Pc 12 Lote b, El Queñe	1	342.000
12	GUILLERMO GEL- DER MARTINI	6224117-9	Hijuela 28, El Tebal	3	1.026.000
13	HOMERO AVALOS MORENO	4250019-4	Pc 31 A, Santa Rosa	5	1.350.000
14	JOSÉ VARGAS TA- PIA	7308158-0	Pc. 12 Lote C, El Queñe	1,65	564.300
15	LUIS LOHSE LOHSE	8569725-5	Pc. 58-A, Chillepin	3,3	1.128.600
16	MARIA CONSUELO VELAZCO HERRE- RA	9616352-1	Pc 69 Chillepín-Barraco	7	1.350.000
17	MILAGRO CAMPO VERDEJOS	6499705-K	Pc. 78, El Tambo	3,6	1.231.200
18	NEWTON LOPEZ CORTES	7874516-9	Pc. 14 coiron	4	1.350.000
19	NIMER HAMMAD GONZALEZ	9381776-1	Pc. 33, Santa Rosa	5,5	1.350.000
20	NOLBERTO FLO- RES FERNANDEZ	4286637-7	Hijuela 17, Arboleda Grande	3	1.026.000
21	SERGIO AGUAD CASTILLO	2701423-2	Pc 25, Santa Rosa	4	1.350.000
22	WILFREDO SALI- NAS OLIVARES	6251492-2	Pc 24, El Tambo	1,8	615.600

23	WILSON BUGUE- ÑO	7862470-1	Pc 3 A, Chalinga	1	342.000
24	AGRICOLA NORTE VERDE		Lote A3 Llimpo Fundo El Lital	48,99	1.350.000
25	HONORIO MUÑIZ OLIVAREZ	1932476-1	Pc 47 Sta. Isabel, Arboleda Grande	29,75	1.350.000
26	GERARDO TORO ARAYA	6980646-5	El Pauma sector 4, Chalinga	6,5	1.350.000
27	ESC. BASICA COI- RON		s/n Coirón	0,5	171.000
28	GERMAN OSSAN- DON OLIVARES	13360737- 4	Pc 22, El Tambo	1,8	615.600
29	HUGO ASTUDILLO AGUILERA	7739059-6	Pc. 8 Coiron	2,9	991.800
30	SOC. CONTRAC- TUAL MINERA TRES VALLES (MI- NERA VALE)		Pc 34, Cancha Brava	9	1.350.000
31	JORGE CHAHUAN AGUAD	6145461-6	Pc 1-Pc 2 Lote 1 Llimpo	22	1.350.000
32	SOC. AGRICOLA TORREBLANCA E	78083400- 5	Pc 51, El Tambo	2	684.000
33	SUC. ANGEL VAR- GAS BARRAZA	2800549-0	Pc 38 Complemento, El Tambo	1,25	427.500
					27.675.000

3°.- Apruébese los siguientes textos de declaraciones juradas:

FORMULARIO N° 1

**DECLARACIÓN JURADA**

(CON FIRMA AUTORIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO U OFICIAL DE REGISTRO CIVIL)

En ..... a ..... de ..... de 2010:  
(Lugar del domicilio del declarante)

Yo....., cédula nacional de identidad y RUT  
N°..... con domicilio en.....

**declaro**, bajo juramento de expresar la verdad, lo siguiente:

- 1.- Ser productor agrícola y..... (Indicar si es: propietario/ arrendatario/  
mediero/ aparcerero/ comodatario), del (los) sitio(s), predio(s), parcela(s) o potrero(s),  
individualizado(s) (individualizar los que corresponda):
- a)..... de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de  
Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....
- b)..... de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de  
Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....
- c)..... de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de  
Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....

**\*\* Observación:**

- En caso de ser propietario: adjuntar fotocopia simple del título (escritura) de dominio o del certificado de inscripción de dominio vigente.
- En caso de ser arrendatario, mediero, aparcerero o comodatario: adjuntar fotocopia simple del contrato correspondiente y fotocopia simple del título (escritura) de dominio o del certificado de inscripción de dominio vigente.
- En caso de no contar con dicho contrato: adjuntar declaración jurada simple del propietario declarando a quien entregó el sitio, predio o potrero, por cuanto tiempo y en que calidad y fotocopia simple del título (escritura) de dominio o del certificado de inscripción de dominio vigente. (Formulario 3).

2.- Que en el (los) sitio(s), predio(s), parcela(s) o potrero(s), individualizado en el punto anterior, explote una superficie total de.....hectáreas, con el(los) cultivo(s) que a continuación detallo, y que producto de la situación de daño productivo, sufrió las siguientes pérdidas:

**\*\* Observación:**

*Debe adjuntar también Declaración Jurada Simple de dos testigos para la acreditación de daño productivo (Formulario 2).*

3.- Conocer y aceptar los Procedimientos Operativos establecidos por el Ministerio de Agricultura que regulan la "ayuda económica por situación de daño productivo", definida en la Resolución Exenta N°394, de 2010, del Ministerio de Agricultura, y que el(los) sitio(s), predio(s), parcela(s) o potrero(s) se encuentra(n) dentro de las áreas declaradas en situación de daño productivo, en la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

4.- Declaro finalmente, que **NO** he recibido con anterioridad, por parte de alguna institución del Estado, ayuda monetaria alguna, por el mismo concepto a que se refiere la presente declaración.

.....

(Firma)

.....

(Nombre)

.....

(RUT)

**\*\* Observación: Adjuntar fotocopia simple de Cédula de Identidad.**



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOS TESTIGOS HABLES  
PARA LA ACREDITACION DE DAÑO PRODUCTIVO**

(NO REQUIERE AUTORIZACION DE FIRMA ANTE NOTARIO PUBLICO U OFICIAL DE REGISTRO CIVIL)

En ..... a ..... de ..... de 2010,  
(Lugar del domicilio del declarante)  
comparecen:

1.- Don(ña) ..... , cédula nacional de identidad y RUT  
N°....., con domicilio en .....

2.- Don(ña) ..... , cédula nacional de identidad y RUT  
N°....., con domicilio en .....

Declaramos bajo juramento, en calidad de testigos, que las pérdidas involucradas en la actividad agrícola de don(ña)....., respecto del (los) sitio(s), predio(s) o potrero(s), denominado(s).....de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....

son:

**1. (Nombre testigo 1).....**

**(Firma).....**

**(RUT).....**

**2. (Nombre testigo 2).....**

**(Firma).....**

**(RUT).....**

**\*\*NOTA: Adjuntar fotocopia simple de Cédula de Identidad de cada testigo. Deben ser dos testigos hábiles, mayores de edad, que no tengan parentesco con el interesado.**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROPIETARIO DEL PREDIO  
QUE ENTREGO EN ARRIENDO, MEDIERIA, COMODATO U OTRO  
AL INTERESADO**

(NO REQUIERE AUTORIZACION DE FIRMA ANTE NOTARIO PUBLICO U OFICIAL DE REGISTRO CIVIL)

En ..... a ..... de ..... de 2010:  
(Lugar del domicilio del declarante)

Yo....., cédula nacional de identidad y RUT  
N°....., con domicilio en..... **declaro,**  
bajo juramento de expresar la verdad, lo siguiente:

1.- Soy dueño del (los) sitio(s), predio(s), parcela (s) o potrero(s), denominado(s) *(individualizar los que correspondan)*:

a)..... de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de  
Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....

b)..... de la comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de  
Coquimbo, Rol del Servicio de Impuestos Internos N°.....

2.- Que entre el .....(día) de .....(mes) de 200... y el .....(día) de .....(mes)  
de 200..., entregué el predio individualizado en el punto 1 anterior a don (ña)  
..... a título de (indicar si es: arrendamiento/ mediería/ aparcería/  
comodato u otro).....

.....  
(Firma)

.....  
(Nombre)

.....  
(RUT)

**\*\* Observación:**

**Adjuntar fotocopia simple de Cédula de Identidad y fotocopia simple del título (escritura) de dominio  
o del certificado de inscripción de dominio vigente.**

4.- Apruébese el siguiente texto de certificado de habilitación para recibir bono de ayuda económica por situación de daño productivo:

**CERTIFICADO DE HABILITACION PARA RECIBIR  
BONO DE AYUDA ECONOMICA  
POR SITUACION DE DAÑO PRODUCTIVO**

El Jefe del Área u Oficina ....., de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, de la Región de Coquimbo, que suscribe el presente documento, certifica que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y declaración presentados por Don(ña)....., RUT N°..... desarrolló actividades agrícolas en el (los) siguiente (s) rubro(s) y predio(s):  
.....en el predio ROL N° ....., denominado .....de la comuna de ..... y sufrió pérdida de .....  
.....  
..... equivalente a la cantidad de \$ .....

Certifico, asimismo, que de acuerdo a lo que dispone la resolución N° 394, de 2010, del Ministerio de Agricultura, el (los) predio(s) se encuentra(n) dentro de las áreas definidas en situación de daño productivo.

El presente certificado se extiende a petición del interesado para ser presentado en la Secretaría Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

(Firma) .....  
(Nombre) .....  
Jefe Área u Oficina.....  
Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero  
Región de Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA**